

articulo 101 de la citada Ley ble
 social. Asi mismo acuerdan nom
 brar ejecutor de apremios para
 los descubiertos que aparezcan
 de la contribucion de Impues
 to Personal del finado año
 Economico de los años 1869 a '70
 y de la de Gastos Municipa
 les y Provinciales de 1870 a 1871.
 a Jose Vives Baño de estos ve
 cinos, a quien se le conferira
 la autorizacion bastante pa
 ra que se le auxilie en cuan
 to fuese necesario para el
 desempeño de su comenido,
 los Hacendados de Barrio de
 esta Villa, y demas defen
 dientes de la Autoridad, en
 conformidad de lo dispuesto en
 la Ley y procedimientos ad
 ministrativos. En cuyo esta
 do y no teniendo otros asun
 tos de que tratar, el Sr
 Presidente dio el acto por
 terminado, firmandolo con
 los concurrentes que saben

Ejecutor
 de apremios

